

ACTA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

17 DE AGOSTO DE 2022.

En Santiago, siendo miércoles 17 de agosto de 2022, a las 15:30 horas, se inicia la Sexta Sesión Extraordinaria año 2022, de la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, bajo la presidencia de la Sra. María Jesús Aguirre Quintana y con la asistencia de los directores Sr. Héctor Kaschel Cárcamo, y Sr. Guillermo Vera Meyohas. *facto Gonzalo Salgado*

Se excusó de asistir a la sesión con la debida antelación la Directora Sra. Monica Rubio López.

Asiste vía plataforma zoom, la Directora Sra. Catalina Cabello Rodríguez.

Asiste, en calidad de invitado, el Sr. Secretario General don Ángel Jara Tobar.

Como Ministro de Fe y Secretario actúa el Director Jurídico Sr. Jorge Pineda Jiménez.

Se deja constancia que atendido al estado de alerta sanitaria derivado del brote epidémico de COVID-19, la sesión se desarrollará en modalidad híbrida, es decir presencialmente con miembros en el Salón de Consejo y por video conferencia, contando con la asistencia de todos los directores, directoras y miembros antes individualizados.



TABLA:

Punto 1 de tabla. Nombramiento de Directivos Superiores.

La Presidenta le brinda la palabra al Sr. Rector electo Dr. Rodrigo Vidal Rojas, quien asiste como invitado teniendo en cuenta la ceremonia de traspado de cargo realizada el mismo día. Se le consulta al Sr. Rector por el plan de reubicación que mantiene Rectoría en relación con los funcionarios salientes de distintas posiciones de jefaturas. Al respecto el Sr. Rector aclara a los miembros que no es materia del plan de gobierno universitario concretar una desvinculación masiva de funcionarios institucionales, sino que muy por el contrario se pretende aprovechar en distintas líneas las capacidades instaladas con miras a mejorar la gestión, expresa el ejemplo ocurrido con el cambio en la Dirección Jurídica, señalando que el Director saliente y el Secretario General saliente se mantendrán en principio como profesionales asesores, sin perjuicio de los encargos o funciones adicionales que a futuro se les puedan asignar.

Aclarado lo anterior, la Presidenta le brinda la palabra al Secretario de la Junta quien presenta los antecedentes de las nuevas autoridades nominadas por el Sr. Rector electo para asumir cargos de directivo superior.

El Secretario expone el detalle de las autoridades, las cuales son del siguiente tenor:

- a) Como Prorector don Pedro Palominos Belmar.

La Junta delibera.

Acuerdo N°21/2022

Efectuada la votación, la Junta aprueba el nombramiento como Prorector de don Pedro Palominos Belmar a contar del 21 de agosto de 2022.

Siendo las 15:50 hrs, se incorpora en la plataforma zoom el Director Sr Gonzalo Salgado Barros. ✓

- b) Como Vicerrectora Académica, la Sra. Laura Almdares Calderón.

La Junta delibera

Acuerdo N°22/2022



Efectuada la votación, la Junta aprueba el nombramiento como Vicerrectora Académica de la Sra. Laura Almendares Calderón, a contar del 21 de agosto de 2022.

- c) Como Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación a don Jorge Pavez Irrazabal.

La Junta delibera.

Acuerdo N°23/2022

Efectuada la votación, la Junta aprueba el nombramiento como Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación del Sr. Jorge Pavez Irrazabal, a contar del 21 de agosto de 2022.

- d) Como Vicerrectora de Apoyo al Estudiante a la Sra. Karina Arias Yurisch.
La Junta delibera.

Acuerdo N°24/2022

Efectuada la votación, la Junta aprueba el nombramiento como Vicerrectora de Apoyo al Estudiante de la Sra. Karina Arias Yurisch, a contar del 21 de agosto de 2022.

- e) Como Vicerrectora de Vinculación con el Medio a la Sra. Patricia Pallavicini Magnere.

La Junta delibera.

Acuerdo N°25/2022

Efectuada la votación, la Junta aprueba el nombramiento como Vicerrectora de Vinculación con el Medio de la Sra. Patricia Pallavicini Magnere, a contar del 21 de agosto de 2022.

- f) Como Vicerrector de Postgrado al Sr. Humberto Prado Castillo.

La Junta delibera

Acuerdo N°26/2022

Efectuada la votación, la Junta aprueba el nombramiento como Vicerrector de Postgrado del Sr. Humberto Prado Castillo, a contar del 21 de agosto de 2022.

- g) Como Secretario General al Sr. Francisco Zambrano Meza.



La Junta delibera.

La Directora Sra. Cabello, y los Directores Sres. Salgado y Vera expresan su inquietud por analizar de mejor forma esta nominación, teniendo en cuenta lo crítico de este cargo, por lo que en conjunto con los demás miembros de la Junta se sugiere su aprobación en carácter de suplente a la espera de concretar en un futuro una reunión con el Sra. Zambrano y escuchar su exposición sobre sus antecedentes personales y su proyecto de trabajo.

Acuerdo N°27/2022

Efectuada la votación, la Junta aprueba el nombramiento como Secretario General suplente, del Sr. Francisco Zambrano Meza, a contar del día 18 de agosto de 2022.

Punto 2 de tabla. Aprobación de normas proyecto Estatuto Orgánico.

La Presidenta le brinda la palabra al Sr. Rector saliente quien expone los aspectos más del estado actual de tramitación del proyecto de Estatuto Orgánico Institucional. Se refiere a la existencia de una serie de reuniones de los equipos legales pertenecientes a la Universidad, y a la Subsecretaría de Educación Superior, dado que esta última entidad mantiene desde la administración presidencial anterior una serie de observaciones de carácter jurídico al texto.

El Sr. Rector saliente refiere que en estas conversaciones se defendió la postura de la comunidad universitaria y aquellas ideas que nacieron del proceso participativo que dio lugar a la propuesta, pero que en cinco casos se estimó oportuno buscar una solución intermedia para estas disposiciones, modificando aspectos formales, por lo que se requiere sean nuevamente sancionadas por la Junta. El Sr. Rector saliente expone la presentación de las normas modificadas, dándoles lectura tanto a la disposición original, como a la modificación propuesta para análisis de la Junta.

Las normas son del siguiente tenor:



Redacción original del artículo en propuesta de Estatuto Orgánico aprobada por Consejo Académico y Junta Directiva

Interacción MINEDUC 2022

ARTÍCULO 18°: Integrantes del Consejo Superior. El Consejo Superior estará integrado por:
b) Cuatro integrantes que serán electos por elección directa y universal por cada estamento: dos del estamento académico, correspondientes a las dos más altas jerarquías, un estudiante y una persona del cuerpo funcionario no académico.

ARTÍCULO 18°: Integrantes del Consejo Superior. El Consejo Superior estará integrado por:
b) Cuatro integrantes que serán nombrados por el Consejo Universitario y serán aquellos que obtenga las más altas mayorías en una elección directa y universal por cada estamento: dos del estamento académico, correspondiente a las dos más altas jerarquías, un estudiante y una persona del cuerpo funcionario no académico.

ARTÍCULO 32°: Son funciones del Rector o Rectora, además de las indicadas en la ley N° 21.094, las siguientes:

n) Establecer regímenes de subrogación entre las diversas autoridades unipersonales.

ARTÍCULO 32°:

Son funciones del Rector o Rectora, además de las indicadas en la ley N° 21.094, las siguientes:

n) Establecer regímenes de subrogación entre las diversas autoridades unipersonales. El Rector será subrogado, en caso de ausencia o impedimento, de conformidad a las disposiciones del Estatuto Administrativo, según el orden de jerarquía definido en un reglamento.

ARTÍCULO 24°: Funciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tendrá las siguientes funciones, adicionales a las señaladas en la ley N° 21.094:

f) Pronunciarse respecto a la contratación de empréstitos, la emisión de bonos, pagarés y demás documentos de créditos, con cargo a los fondos del patrimonio universitario.

ARTÍCULO 24°: Funciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tendrá las siguientes funciones, adicionales a las señaladas en la ley N° 21.094:

f) Pronunciarse, a través de un informe con una recomendación, respecto a la contratación de empréstitos, la emisión de bonos, pagarés y demás documentos de créditos, con cargo a los fondos del patrimonio universitario.



ARTÍCULO 24º: Funciones del Consejo Universitario ...:

d) Pronunciarse respecto del presupuesto universitario previo a su presentación al Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 24º: Funciones del Consejo Universitario...

d) Pronunciarse, a través de un informe con una recomendación, respecto del presupuesto universitario previo a su presentación al Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 81º: La Universidad de Santiago de Chile podrá validar grados y títulos conferidos por universidades extranjeras, en la forma establecida en el respectivo reglamento de validación y sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

ARTÍCULO 81º: La Universidad de Santiago de Chile podrá reconocer, revalidar y convalidar grados y títulos conferidos por universidades extranjeras, en la forma establecida en el respectivo reglamento de validación del Ministerio de Educación y sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

(Nuevo artículo séptimo transitorio).

ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO. La disposición contenida en el artículo 81 del presente Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile regirá en los términos que se establezca en el correspondiente Reglamento de Validación de títulos del Ministerio de Educación de Chile, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 21.325.

La Junta delibera.

Acuerdo N°20/2022.

La Juntas por unanimidad aprueba las modificaciones al proyecto de Estatuto Orgánico ya transcritas, presentadas por la autoridad.

El Secretario General interviene y pide la palabra a fin de agradecer la colaboración y afecto de todos los miembros de la Junta Directiva en el tiempo en que le toco desempeñar el cargo de Director Jurídico y la actual función de Secretario General.



Expresa que siendo esta su última sesión, ya que asumirá labores como profesional en la Dirección Jurídica, por lo que es su deseo señalar el afecto, y la admiración profesional que mantiene por todos los integrantes de este órgano colegiado, al cual agradece su confianza.

Siendo las 17:29 hrs, la Presidenta da por cerrada la sesión.



GONZALO SALGADO BARROS
DIRECTOR



MARÍA JESÚS AGUIRRE
QUINTANA
PRESIDENTA



JORGE PINEDA JIMENEZ
SECRETARIO

Concurre a firmar, el Director Sr. Gonzalo Salgado Barros, conforme lo resuelto por la Junta a fin de dar fe respecto de lo establecido en la presente acta.